

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá,D.C.,

Rad. 2017-00394

En atención a la anterior solicitud, el juzgado, **DISPONE:**

SEÑALAR la hora de las 10PM del 25 de Noviembre de 2020, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número **# 50N-511709**.

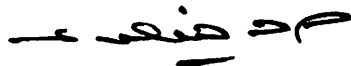
La base de la puja será el 70% del avalúo del inmueble, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, La diligencia se iniciará a la fecha y hora antes indicadas y se cerrará después de transcurrida una (1) hora.

Los interesados deberán presentar su postura en sobre cerrado a partir de la apertura del remate señalada durante una hora o dentro de los cinco días anteriores al remate, la oferta deberá estar suscrita por el postor y acompañada del depósito judicial previsto en el artículo 451 C.G.P.

Por la parte interesada **deberá** hacer la publicación del aviso de remate, por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada y la allegará al expediente antes de dar inicio a la subasta, con copia informal de la página del diario o la constancia del administrador de la emisora respectiva sobre su transmisión y el certificado de tradición y libertad de los inmuebles, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

El aviso deberá contener lo dispuesto en los numerales uno al seis del artículo 450 ídem.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá,D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO VIRTUAL, Nro_____. Hoy_____, a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.

La Secretaria, **Gloria Maria G. de Riveros**